



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-  
CUENTA Y CINCO, Y CINCUENTA Y SEIS.

de la Municipalidad de Pinar, para el efecto de  
que se le permita derogar o reformar, previamente a  
la entrada de la Ley de Pinar y Pinar y Guaymas. Luego se  
dio cuenta de una petición del Sr. José María de  
Cruz, contestada de solicitar que se declare sin efecto  
la licencia absoluta del servicio de las armas que han  
tenido, y pasó a la Comisión de Guerra. Después de lo  
cual, siendo el día designado para la elección de  
los de Pinar y Guaymas, se levantó la sesión.

El Presidente  
Vicente Mucras

El Secretario  
Modesto Espinosa

Señores del 29 de Setiembre

Reunidos con los Sr. Sr. Presidente, Vicepresidentes Sr.  
de Pinar de las Pinos, Vitaré, Pinar, Valverde, Garayoa,  
Cruz, Arriola, Espinosa y Sanabria. Pudo, se leyó y se  
aprobó el acta de la sesión precedente; y después de apro-  
bada, con ciertas modificaciones, la relación de la contin-  
tación al informe del Sr. E. fueron nombrados para  
presentarla al Sr. E. el Presidente de la República,  
los Sr. Sr. Espinosa y Arriola; con lo que, por ser llegada  
la hora, se levantó la sesión.

El

Presidente

Vicepresidente

[Signature]

El Secretario

[Signature]

[Signature]

Señor del 30 de Setiembre

Se abrió en los H. H. Presidente, Vicepresidente, Gomez, Lazo, Jimenez, Carrion, Arriola, Beltrán, Villari, Garayoa, Sanchez Rubio, Vial, Escobedo, Espinosa y Rodriguez Parra, y aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó y pasó a segunda discusion el siguiente informe de la primera comision de peticiones acerca de la solicitud de la Municipalidad de Babahoyo (Lector) = Nuestra hon. Comision de peticiones me a pasado copia de la ley que ha dirigido el Consejo Municipal de Babahoyo para que del ramo de sales, o de cualquier otro de las haciendas publicas, se den cuatro mil pesos de aquel canton, necesarios para reedificar la Iglesia de su cabecera; opina y manifiesta que debe incluirse en el presupuesto hasta un suma, de los fondos del trabajo subsidiario, pero asi lo dispone una ley vigente, a saber, la de 24 de Abril de 1850 publicada en el N. 314 del Nacional = Lazo = Jimenez = Garayoa = Beltrán? Luego se comunicó mensaje del P. E. introduciendo el Sr. Sr. Ministro del Fomento, pasó en manos del Sr. Presidente una comisionada contra la ley de es dicho mensaje de que se acuerde en favor de las parroquias rurales, igualmente que los documentos relativos al litigio que ha tenido lugar entre la Comandancia de Guayaquil y el propietario del fondo de Cabarda. El Sr. Ministro recomendó en grande interes el examen de estos documentos, y se retiró del local, despues de recibir la contestacion de ellos. Contes que leyó el mensaje, del mismo modo que los pases a el conjunto, y pasó todo a una comision encargada compuesta de los H. H. Rodriguez